



PERU

Ministerio de Salud

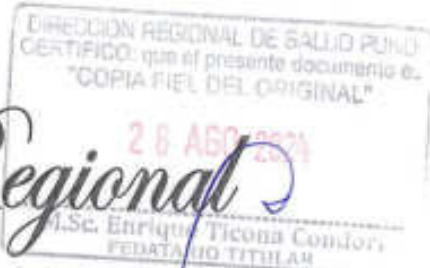
Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

In. Inst. Asesoria Técnica N° 145 - 143  
Teléfono: 051 - 346609

N° 2163-2024/DRS-PUNO-OERHH



# Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 26 de Agosto del 2024

El MEMORANDO N°1311-2024-GRP/GRDS y el expediente administrativo que contiene la solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, presentado por MARÍA RENE CRUZ DE CHALCO, puesto a la vista en fojas cuarenta y seis (46), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado en fecha 02 de abril del 2024, la servidora asistencial MARÍA RENE CRUZ DE CHALCO, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por motivo de salud, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2024, de fecha 08 de junio del 2024, se establece, que corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE - PUNO, conforme a sus atribuciones evaluar el expediente; por consiguiente, determina se remita el expediente a conocimiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social General del GORE PUNO, para su aprobación;

Que, mediante el MEMORANDUM N°1311-2024-GRP/GRDS, emitido por el Gerente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Puno, concluye que la petición administrativa de destaque por motivo de salud presentado por MARÍA RENE CRUZ DE CHALCO, deviene en procedente; por lo que autoriza a la Dirección Regional de Salud Puno emita el acto resolutorio favorable a la solicitud de destaque por salud efectuado por la indicada servidora.

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, de fecha 15 de octubre del 2008, señala en el punto 10.1.10, literal A, que para los desplazamientos de personal via destaque, ampliación o renovación y prórroga, se debe cumplir, entre otros requisitos con la aprobación del pliego (Gobierno Regional Puno); además, el punto XI. Sobre Trámite del Destaque, en el numeral 11.1.9, refiere expresamente: "Para los destacues de INTER-REGIONALES, de igual manera expide la respectiva resolución autorativa la DIRESA de origen (...)."

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de salud, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre del 2024, a doña MARÍA RENE CRUZ DE CLACO, servidora asistencial nombrado, con el cargo de Médico Cirujano I, MC-5, en el Hospital de Apoyo de Yunguyo de la RED de Salud Yunguyo, con destino al Hospital III Goyeneche - Gerencia Regional de Salud Arequipa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (46)



M.C. JEAN PAUL G. VALENCIA REINOSO  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 50691- RNE 47083

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADOS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGADO  
O.C.  
REGENERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE RPLNH.  
CAPACITACION  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS:.....